



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

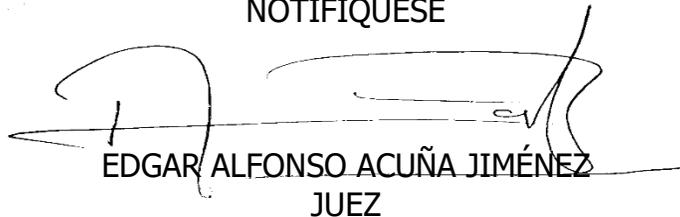
Proceso: ejecutivo

Radicado: 051543112001**2023-0018500**

Decisión: Pone en conocimiento

Se incorporan al expediente los escritos provenientes de las entidades bancarias que anteceden, así como de la respuesta de la Secretaría de Movilidad de Envigado ubicada en la carpeta digital de medidas, informado todos sobre el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el asunto de la referencia; se pone en conocimiento de las partes para los fines que considere pertinentes.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33fe191f9252429f7790f7beeee1b3c0d88dfcce0a615ad7ea83d4655bd181a**

Documento generado en 28/02/2024 08:14:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>